

---

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE 2024  
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

**A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**INTRODUCCIÓN.**

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron durante el primer semestre 2025 y que se consideran para la mayor comprensión de los mismos.

**I. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.**

- ❖ Fecha de creación del ente público.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta (ASIPONA Vallarta), antes Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., cuyo cambio de denominación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2021; en términos de los artículos 3 fracción II y 46 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el día 22 de junio de 1994 como sociedad Anónima de Capital Variable y en términos del artículo 38 de la Ley de Puertos y 30 fracción XIV Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es concesionaria de la Secretaría de Marina para la Administración del Sistema Portuario Nacional del Puerto de Puerto Vallarta.

- ❖ Principales cambios en su estructura.

Mediante "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2020, fue señalado en sus Transitorios Primero y Cuarto, lo siguiente:

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina, tales como dragado, puertos, y educación náutica, se transferirán a esta última dependencia a más tardar en la fecha de entrada en vigor del mismo.

La Transferencia señalada en el párrafo anterior incluirá la administración y los recursos humanos, materiales y financieros pertenecientes al Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante, así como lo concerniente al Fideicomiso del Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria y en general todos aquellos Fideicomisos y Entidades del Sector relacionados con la transferencia de atribuciones señaladas en el presente Decreto.

---

Las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Marina fueron responsables del proceso de transferencia de los recursos a que se refiere este transitorio, por lo que proveerán y acordarán lo necesario para tal efecto, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras dependencias de la administración pública federal.

Mediante acta de la Sexagésima Novena Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha veintiuno de junio del dos mil veintiuno, en la Resolución AE-LXIX-5 (21-VI-2021), se aprueba el cambio de denominación de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A de C.V., para ajustarla a las nuevas circunstancias, hecho que no afecta en nada al normal desarrollo de sus actividades, obligaciones y derechos contraídos, para que se denomine "Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A de C.V.

Con fecha 09 de noviembre de 2021, se realizan los movimientos de la actualización de la denominación social, ante el Servicio de Administración Tributaria SAT.

Con fecha 20 de diciembre de 2023, la Secretaria de Marina (En lo sucesivo, "La SEMAR"), emitió una resolución, mediante el cual resolvió en definitiva, la solicitud de autorización del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), (en lo sucesivo "la CEDENTE"), la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones derivada del Título de Concesión 1.03.06, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V., (en lo subsecuente "la CESIONARIA") para la administración de la Marina Turística de San Blas, en el Estado de Nayarit. Título de Concesión que con fecha 21 de febrero de 2006, el Ejecutivo Federal a través de la entonces Secretaria de Comunicaciones y Transportes, otorgó el Título de Concesión 1.03.06, a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria, en el fideicomiso público denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), para el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación, consistentes en una Zona Marítima para la Construcción y Operación de una Marina de uso Particular en el Puerto de San Blas, municipio del mismo nombre, Estado de Nayarit.

Con fecha 31 de diciembre de 2023 la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V. (ASIPONA PV) y Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) formalizaron el acta entrega recepción de bienes inmuebles, instalaciones, construcciones, maquinaria y equipo, y bienes muebles, así como los títulos de concesión de las superficies marítimo terrestres de la zona federal marítimo terrestre.

Por lo antes expuesto mediante oficio No. A-1523 de fecha 23 de junio de 2023 el Almirante Secretario de Marina, manifestó al Director General de FONATUR, el interés en razón de la instrucción de la expedición del Decreto del ejecutivo Federal de fecha 02 de diciembre de 2020, decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de diciembre de 2020; considerando que dicho decreto otorga facultades a la SEMAR relacionados con la administración, control y vigilancia en las terminales marítimas además de contemplar la trasferencia de las instalaciones e infraestructura náutica.

Por lo anterior, el Comité Técnico de FONATUR autorizó en su Novena Sesión Extraordinaria de 2023, el acuerdo CTF/SE-09-23/04 que consiste en ceder en favor de la ASIPONA Vallarta.

- 1.- Los derechos y obligaciones del Título de concesión 1.03.06 de fecha 21 de febrero de 2006 con vigencia de 20 años con una superficie de 47,563.70 m<sup>2</sup>, además seis inmuebles identificados como PT-1, PT-2, PT-3, PT-4, PT-5 y PT-6.
- 2.- Título de concesión de la Zona Federal Marítimo Terrestre No. DGZF-281/08 de fecha 26 de marzo de 2008 vigente por 15 años y con una superficie de 583.96 m<sup>2</sup>.

---

3.-Título de concesión de la zona federal marítimo terrestre No. DGZF-512/09 de fecha 26 de mayo de 2009 con una vigencia de 15 años y una superficie de 12,999.80 m<sup>2</sup>, sin embargo, mediante resolución administrativa 1515/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 la Dirección General de Zona Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros decidió prorrogar 15 años más dicha concesión.

4.-Autorización de impacto ambiental S.G.P.A./DGIRA-DEI.-1788.05 del 19 de julio de 2005, así como:

5.- Las instalaciones, construcciones, maquinaria y equipo y bienes muebles consistentes en, edificio talleres con cajones de estacionamiento, acceso a la marina seca, bodegas, estación de servicio, edificio de cuatro módulos, muelles, patios, travel lift, rampa de botado marina seca e inventario de mobiliario.

Con fecha 25 de enero de 2024, se publica en el Diario Oficial de la Federación el aviso por el cual se da a conocer la resolución de la Secretaria de Marina, mediante el cual resuelve en definitiva la solicitud de autorización de la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones, derivados del título de concesión 1.03.06, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.

Con fecha 04 de septiembre de 2024, mediante escritura pública doscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aguario notario público 121 de la Ciudad de México se formalizó la donación entre "Nacional Financiera, Sociedad de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo", "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" y "Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V." dicha donación se realiza de acuerdo con el Dictamen de no Utilidad por parte de FONATUR según folio No.01/2023 por un monto de \$4,552,082.43 (Cuatro millones quinientos veintidós mil ochenta y dos pesos cuarenta y tres centavos moneda nacional, dicho bienes presentan un gran estado de obsolescencia de los cuales no se obtuvieron los valores de adquisición y valores en libros, por lo que esta ASIPONA tendrá que contratar los servicios de un perito valuador para poder asignar los montos que se registraran en contabilidad además de seleccionar aquellos que por su obsolescencia y deterioro ya no serán susceptibles de considerarse como un activo fijo para la entidad y la marina san Blas, resulta necesario señalar que, el 30 de abril de 2024 la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el oficio No. 411/UPCP/2024/0844 dio a conocer a las Dependencias de la Administración Pública Federal las Disposiciones Específicas para el cierre presupuestario de 2024 en las que se establece como fecha límite para los ejecutores de gastos que; se deberán abstener de iniciar procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas después del 31 de mayo de 2024, situación que estaría vigente hasta el 30 de septiembre de 2024, posteriormente el 04 de octubre de 2024 la misma SHCP mediante el oficio No. 411/UPCP/2024/0007 dio a conocer a las Dependencias de la Administración Pública Federal el Complemento de las Disposiciones de Especificas para el cierre presupuestario de 2024 en las que se establece como fecha límite para adjudicar contratos el 04 de octubre, situación que estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, situación por la que no se pudo llevar a cabo la contratación del perito valuador por lo que será en 2025 cuando se pueda realizar esta actividad e incluir estos bienes muebles en los registros contables.

Por lo que respecta a bienes inmuebles, resulta necesario aclarar que la Secretaría de Marina, el pasado 18 de julio de 2024 realizó la formalización del contrato de donación No. CD-SEMAR-14/2024 mediante el cual, el Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR) donó los seis inmuebles identificados como PT-1, PT-2, PT-3, PT-4, PT-5 Y PT-6, con una superficie total de 70,127,032 m<sup>2</sup>, al Gobierno Federal por medio de la SEMAR todos estos formando parte de la Marina Turística de San Blas Nayarit. Es mediante oficio No DRM-SCBI-DRCPMSM-51 de fecha 21 de enero de 2025 que la Dirección General de Abastecimiento de la SEMAR dio a conocer a esta ASIPONA PV que, el contrato de donación fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio Real 92305/01 del 02 de octubre del 2024 por otra parte se informa en el mismo documento que, mediante radiorama No. DIGABAS.-DRM.-SCBI.-DCCRCI.-3143/216 de fecha 16 de octubre del 2024, se remitió a la Décima Zona Naval (ZN-10) de San Blas Nayarit, el referido contrato, lo anterior con el objeto de que se realice la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Municipio de San Blas, situación que a la firma de los presentes estados financieros no se ha concluido, por ello resulta necesario enfatizar que una vez realizada esta inscripción, la SEMAR estará

---

en posición de incorporar dichos inmuebles al título de concesión de esta Entidad, sin embargo a fin de dar certeza jurídica respecto de la posesión de dichos inmuebles, esta entidad realizó el Acta Administrativa de Asignación de Uso de Espacios ante la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria misma que quedara sin efectos una vez que quede debidamente inscrito el instrumento ante el registro público local de San Blas Nayarit.

## II. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

La vocación natural de ASIPONA Vallarta es 100% turística, por lo que cuenta con infraestructura portuaria y servicios especializados, directamente relacionados con el transporte de pasajeros vía marítima y con la industria turística.

En el ámbito de servicios de la infraestructura portuaria de ASIPONA Vallarta atiende a tres líneas de negocios:

### ❖ Cruceros.

Durante el primer semestre 2025, se registró el arribo de 89 cruceros de los 97 programados, dando como resultado un decremento del 8.2%, es decir 8 arribos menos, derivado de cancelaciones por cambio de itinerarios en la ruta comercial. Por lo que respecta a los 94 cruceros registrados en el semestre enero-junio 2025, estos representan un decremento del 5.3%.

El movimiento de pasajeros de Cruceros Internacionales fue de 278,871, contra 281,271 programados para este primer semestre 2025, lo que representa un decremento del -1.0%. Los resultados reales comparado con el mismo periodo 2024 fueron de 285,635 pasajeros transportados, lo que representa un decremento del 2.4%.

### ❖ Turismo de cabotaje.

Esta segunda unidad de negocio, durante el primer semestre alcanzó la cifra de 18,157 recorridos, 1,184 más respecto a lo programado, resultado un incremento del 7.0%; respecto a los resultados del mismo periodo inmediato anterior resulta una variación positiva del 3.3%.

El movimiento de pasajeros de embarcaciones turísticas fue de 306,908 contra los 278,085 programados para el primer semestre 2025; resultado un incremento del 10.4%. Comparando las cifras con el mismo periodo 2024, se tuvo un incremento del 11.8%.

### ❖ Muelle Los Peines.

Esta instalación mantiene una capacidad de 137 posiciones de atraque para embarcaciones de turismo náutico. Durante el primer semestre 2025, se brindó servicio a 26,027 pasajeros entre Muelle Los Peines y Dársena Las Piedras, de los 21,600 programados, resultando un incremento del 20.5%. Comparando los resultados con el mismo periodo 2024 se tuvo un incremento del 28.4%.

### ❖ Marina San Blas.

Derivado de la administración de la Marina de San Blas, durante el primer semestre 2025, la Entidad obtuvo ingresos por la cantidad de 2'697,197.5 pesos, por conceptos de atraque en muelles, marina seca, embarque y desembarque, cuotas de recuperación de energía eléctrica, agua, estacionamiento, servicio de hidrolavado, uso de área local, rampa y grúa pórtico. Comparado con el mismo periodo de 2024 se obtuvieron ingresos por 2'099,088.0, reflejándose un incremento del 28.5%.

La Entidad durante el primer semestre 2025 pagó aprovechamientos que corresponden a bienes y servicios portuarios con una tasa del 6.0% sobre ingresos brutos totales calculados con base en flujo de efectivo que reciba la ASIPONA Vallarta.

---

Asimismo, durante el primer semestre 2025 la Entidad pagó la cantidad de 399,054.0 pesos, por concepto de aprovechamientos por la concesión de la Marina de San Blas. El valor se determinó considerando los metros cuadrados del área del agua concesionada, por la cuota de derecho establecida en los artículos 232-C de la Ley Federal de Derechos conforme al valor de uso general y con base en la zona V establecido en el artículo 232-D de la misma ley. (Metros concesionados 47,563 x cuota aplicable en el ejercicio 2025 16.78 pesos).

### III. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S. A. de. C.V. (Entidad) es una empresa de participación estatal mayoritaria constituida el 27 de junio de 1994, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que otorgó a esta entidad, el título de concesión para la administración portuaria integral de Puerto Vallarta, Jalisco.

- Objeto social.

El Objeto Social es el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Puerto Vallarta, Jalisco, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

Las obligaciones fiscales a su cargo son: pago del impuesto sobre la renta de personas morales, impuesto sobre la renta por retenciones de salarios y servicios profesionales, y el traslado del impuesto al valor agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Marina, no forma parte de algún fideicomiso o análogo.

- Principal actividad.

La principal actividad, es planear y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marítimas y la prestación de servicios portuarios y conexos.

- Ejercicio fiscal.
  - El semestre que se informa es del 1 de enero al 30 de junio de 2025.
    - Régimen jurídico.
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - Ley Orgánica de La Administración Pública Federal.
  - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Ley de Puertos.
  - Ley de Navegación y Comercio Marítimo.
  - Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 
- Ley Federal del Trabajo.
  - Ley Aduanera.
  - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Ley del Impuesto Sobre La Renta.
  - Ley General de Sociedades Mercantiles.
  - Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025.
  - Ley del Impuesto al Valor Agregado.
  - Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
  - Normatividad Interna.
  - Poblalines Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - Poblalines Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Programa Operativo Anual.
  - Programa Maestro de Desarrollo Portuario de ASIPONA Vallarta.
  - Reglas de Operación.
  - Manual de Organización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta.
    - Consideraciones fiscales del ente.
  - La Entidad se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:
    - ❖ Marco Laboral.

Las relaciones de trabajo contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.

- ❖ Régimen fiscal.
  - Impuesto sobre la Renta (ISR): De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el Impuesto Sobre la Renta durante el ejercicio 2025 es del 30%.
  - Impuesto al Valor Agregado (IVA): Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.
- ❖ En su carácter de retenedor:
  - Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado.

- 
- Impuesto Sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas.
  - Cuotas retenidas a favor del IMSS.
  - Impuesto al Valor Agregado.
  - Retención del 5 al millar sobre obras.
- ❖ A su cargo como unidad económica:
- Cuotas patronales del IMSS.
  - Cuotas del 5% para el INFONAVIT.
  - Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
  - Impuesto estatal sobre nómina.
  - Estructura Organizacional básica.
- La plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es de 58 plazas, distribuidas en: 23 funcionarios de mando medio y superior y 33 funcionarios de nivel operativo. Las plazas ocupadas durante el primer semestre 2025 fueron de 57 plazas en promedio lo cual representó un 99% del total de la plantilla autorizada.
- Fideicomisos.
- La ASIPONA Vallarta no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

#### **IV. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

- Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria y que no han sido autorizadas a la entidad.
- Las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, y a los Lineamientos de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su numeral 10, establecen que las operaciones y generación en tiempo real de estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y egresos y sobre las finanzas públicas de entidades paraestatales del Gobierno Federal deberá realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2012, es decir será aplicable desde el 1º de enero de 2013.
- Reconocimiento de los efectos de la inflación. Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la NEIFGSP 007 "Norma de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación". Dicha norma señala que las entidades paraestatales deberán observar y aplicar de manera supletoria la NIF B-10 "Efectos de la inflación"; por lo que, hasta el 31 de diciembre de 2007,

---

la Entidad reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de la inflación han sido desconectados debido a que la Entidad opera en un entorno no inflacionario.

- La inflación anual de 2024, 2023 y 2022 fue del 4.21, 4.6608%, y 7.8107%, respectivamente, por lo tanto, la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 16.6815%. Consecuentemente, las cifras de los Estados financieros adjuntos son comparables, derivado que la inflación no superó el 26% acumulado de acuerdo con lo establecido en la NIF B-10.
- Las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas, están alineadas para el Sector Paraestatal Federal conforme a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el CONAC, y las disposiciones emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, se presentan como sigue:
- ❖ Reportes financieros.
  - Estado de Actividades.
  - Estado de Situación Financiera.
  - Estado de Cambios en la Situación Financiera.
  - Estado de Variación en la Hacienda Pública.
  - Estado Analítico del Activo.
  - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
  - Estado de Flujos de Efectivo.
  - Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal.
  - Conciliación contable-presupuestaria.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Informe sobre Pasivos Contingentes.
- ❖ Normas de Información Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFG SP, emitidas por la SHCP, vigentes a partir de 2013:

**Las Normas Gubernamentales Aplicables para los Ejercicios de 2025 y 2024**

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero

- La preparación de la información financiera de acuerdo con las Normas de Información Financiera y disposiciones de normatividad gubernamental, requiere que la administración haga estimaciones y considere supuestos que afectan las cifras del estado de situación financiera y los montos incluidos en el estado de actividades del período; los resultados reales pueden diferir de las estimaciones consideradas. La administración de la entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
- La moneda funcional de la entidad es el peso mexicano y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de Estado Unidos de Norteamérica.

## V. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- ❖ El efectivo en caja y bancos en moneda nacional se expresa a su valor nominal. Los importes de equivalentes de efectivo denominados en moneda extranjera y los de las inversiones de los recursos disponibles a la vista se expresan a su valor de realización. Las diferencias entre el monto a la fecha de adquisición y/o inversión y la del estado de situación financiera, se reconocen en resultados dentro del resultado integral de financiamiento.
- Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes.
- ❖ La Entidad reconoce en sus estados financieros las cuentas de difícil cobro conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables". Cada año analiza las cuentas por cobrar a cargo de terceros para detectar posible notoria imposibilidad práctica de cobro para realizar los incrementos o decrementos a la cuenta de activo de naturaleza acreedora considerando para ello los estudios y análisis necesarios, tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a: analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una constancia, que serán provisionadas las partidas en las que exista indicios de notoria imposibilidad práctica de cobro".
- Bienes Muebles, Inmuebles, maquinaria y equipo y depreciación.
- ❖ Se registran a su costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del Índice Nacional de Productos al Consumidor (INPC).
- ❖ Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, los valores de los inmuebles, maquinaria y equipo incluyen los saldos iniciales actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007, importes netos de depreciación acumulada y bajas del ejercicio, más las compras efectuadas con posterioridad.
- ❖ El resultado integral de financiamiento de pasivos contraídos en activos calificables se capitaliza como parte de estos activos hasta que inician su operación.
- ❖ Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan a los resultados del ejercicio conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

---

➤ Estimaciones y Deterioros.

- ❖ La entidad evalúa periódicamente los valores actualizados de sus activos de larga duración, incluyendo propiedades, maquinaria y equipo y otros, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de dichos activos.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024, y con base en esta evaluación, no existían indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración de la entidad.

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedan a favor de la Nación, sin costo alguno y libre de todo gravamen.

Con base a lo descrito anteriormente, las erogaciones que se efectúan por estos conceptos, se contabilizan inicialmente como parte del activo fijo y posteriormente se reconocen en el gasto de operación y no como una partida extraordinaria, ya que para las administraciones portuarias son partidas usuales y frecuentes.

➤ Activos Intangibles.

- ❖ Corresponden principalmente a erogaciones efectuadas sobre el desarrollo del proyecto del sistema integral de operación y software de apoyo administrativo y se registran a su valor de adquisición. La amortización del ejercicio se determina considerando un período de siete años, sobre el valor actualizado. Al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre de 2024 se encuentran totalmente amortizados.

➤ Provisiones.

- ❖ Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

➤ Beneficios a los empleados.

- ❖ Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales reconociendo el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente indemnizaciones y Primas de antigüedad al personal.

- ❖ Los planes de remuneraciones al retiro (Indemnización legal y primas de antigüedad), y otros pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen como costo en los años en que los trabajadores prestan los servicios correspondientes, de acuerdo con estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

- ❖ La determinación del pasivo correspondiente se efectuó de acuerdo a cálculo actuarial según lo establece la NIFD-3. La Administración de la Entidad, estima que el pasivo reconocido cubre razonablemente sus obligaciones acumuladas por este concepto. Todo ello en apego y en concordancia con la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.

➤ Actualización del capital social y de los resultados acumulados.

- ❖ Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó la actualización, aplicando factores derivados del INPC, a partir de las fechas en que se hicieron las aportaciones de los accionistas y fueron generadas las utilidades. La actualización de estos conceptos se presenta formando parte de la cifra de cada rubro.

- 
- Reconocimiento de ingresos.
  - ❖ Los ingresos relacionados con la prestación de servicios se reconocen conforme se prestan con base en los acuerdos contractuales celebrados con sus clientes.
  - Resultado integral de financiamiento.
  - ❖ El resultado integral de financiamiento se determina agrupando en el estado de resultados los gastos y productos financieros y las diferencias cambiarias, netos de los importes capitalizados.
  - Impuesto sobre la Renta y Participación de los trabajadores en las utilidades diferidos.
  - ❖ Los Impuestos Diferidos se calculan y se reconoce el impuesto que preponderantemente se causará, tomando como referencia las proyecciones financieras. El impuesto diferido se determina aplicando la tasa fiscal correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, considerando adicionalmente los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales solo si se tiene la certeza de que se realizarán dichos beneficios.
  - ❖ La PTU causada, se registra en los resultados del año en que se genera y se reconoce en el rubro de provisiones en el estado de actividades. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.
  - ❖ Las transacciones que se registran en las cuentas del patrimonio ganado durante el ejercicio, se muestran en el estado de variaciones en la Hacienda Pública, bajo el concepto de resultado integral, para efectos del estado de resultados y para efectos del estado de actividades, se presentan con el concepto de resultado del ejercicio (Ahorro/ Desahorro).
  - Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
  - ❖ En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) a través de la herramienta Sistema de Administración Portuaria (SAP) se integra en forma automática, la operación contable con el ejercicio presupuestario, registrando por única vez los momentos contables correspondientes. En lo relativo al gasto, el registro de las etapas: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. En lo relativo al ingreso, el registro de las etapas: estimado, modificado, devengado y recaudado.

## **I. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.**

- Los activos y pasivos monetarios en divisas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las diferencias cambiarias derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la fecha en que se concertaron las transacciones y la de su liquidación o valuación a la fecha del estado de situación financiera, se registran dentro de los ingresos financieros. Los activos y pasivos monetarios en divisas, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las diferencias cambiarias derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la fecha en que se concertaron las transacciones y la de su liquidación o valuación a la fecha del estado de situación financiera, se registran dentro de los ingresos financieros.

## II. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

- La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos, estimadas por la Entidad, aplicando a los valores actualizados, las siguientes tasas anuales:

Activo	Años de vida útil	%
Obras Terminadas	20	5
Maquinaria y Equipo	10	10
Equipo de transporte	4	25
Equipo de oficina	10	10
Equipo de Cómputo	3.33	30
Otros equipos	10	10
Equipo marítimo	16.66	6

- La vida estimada y las tasas anuales de amortización de los activos intangibles son las siguientes:

Activo	Años de vida útil	%
Licencias	4	25

Variación del período	2025	2024
Activo Circulante	30,425,034.0	-28,335,765.0
Activo No Circulante	-8,371,425.0	7,464,603.0
<b>Total Activo</b>	<b>22,053,609.0</b>	<b>20,871,162.0</b>

- Así mismo durante el semestre enero junio de 2025 y 2024 la Entidad no estuvo en los siguientes supuestos:
- ❖ Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras;
  - ❖ Circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
  - ❖ Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

---

## **I. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.**

Sin información que revelar.

## **II. REPORTE DE RECAUDACIÓN.**

Se ha logrado un cumplimiento generalizado en la recaudación de los ingresos por los servicios que presta la Entidad y en aquellos casos que ha habido un retraso, se han aplicado las sanciones establecidas en los contratos, todos los retrasos en los pagos son por corto tiempo y en la mayoría se logran regularizar.

Durante el semestre enero-junio 2025, se recaudaron 97,184,495.0 pesos, con relación a los 79,620,924.0 pesos programados, es decir un 22.1% de ingresos excedentes.

Por lo tanto, se considera que se está administrando, eficaz y eficientemente el concepto de los ingresos.

Para este ejercicio 2025 se estima recaudar 140,343,721.0 pesos, mismos que se encuentran autorizados en el presupuesto de ingresos 2025.

## **III. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.**

El monto del concepto "Otros Pasivos" al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, corresponden a adeudos de impuestos por pagar, provisiones diversas y anticipos de clientes principalmente, no se tiene contratada ninguna deuda pública interna o externa susceptible de revelarse.

## **IV. CALIFICACIONES OTORGADAS.**

Sin información que revelar.

## **V. PROCESO DE MEJORA.**

La entidad, hace uso de la Plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS) como sistema que administra las operaciones y registros financieros. La plataforma PIS permite gestionar todas las actividades portuarias respecto a los ingresos a través de diversos módulos que son alimentados con la información de diversas entidades de la comunidad portuaria.

Dicha plataforma se desarrolló y promovió por parte de la Secretaría de Marina con el fin de que las 18 ASIPONAS tengan un solo sistema unificado que permita gestionar los tramites de los puertos referentes a buques, contratos de servicios portuarios, manejo de operaciones en recinto y otros trámites para la generación de consultas que permitan la recaudación de ingresos de los puertos.

En cuanto a la gestión de trámites internos para la administración de recursos y registros de operaciones de egresos, la Entidad hace uso de una herramienta de Planificación de recursos empresariales como lo es SAP. Esta herramienta, a través de distintas transacciones y módulos, permite gestionar, tramitar y registrar operaciones de egresos con el fin de asegurar la operatividad contable y presupuestal de forma correcta, robusta y óptima.

## **VI. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.**

Sin información que revelar.

## VII. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Sin información que revelar.

## VIII. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

El 15 de julio de 2025 el Almirante Retirado Juan Ortiz Guaneros, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V., autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024.

## B. NOTAS DE DESGLOSE.

### I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

➤ Ingresos y Otros Beneficios:

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2025	2024	Variación	%
Servicios de infraestructura portuaria	61,671,773.0	58,650,226.0	3,021,547.0	5.2
Cesión parcial de derechos	15,934,745.0	14,665,763.0	1,268,982.0	8.7
Servicios portuarios y conexos	5,070,305.0	4,028,251.0	1,042,054.0	25.9
Otros ingresos y beneficios varios	553,923.0	705,690.0	-151,767.0	-21.5
Ingresos financieros	5,574,964.0	4,472,868.0	1,102,096.0	24.6
	<b>88,805,710.0</b>	<b>82,522,798.0</b>	<b>6,282,912.0</b>	<b>7.6</b>

Los ingresos devengados durante el primer semestre enero-junio 2025 fueron mayores en un 7.6% respecto de los obtenidos en el mismo periodo de 2024; derivado de lo siguiente:

Servicios de Infraestructura Portuaria: En este rubro se obtuvo un incremento de 3,021,547.0 pesos, representando un 5.2%, respecto al mismo periodo de 2024, generados principalmente por mayores ingresos de infraestructura devengados en la Marina de San Blas, así como en los rubros de Puerto, servicios de atraque en Muelle Los Peines, embarque y desembarque de Cruceros de Altura, embarcaciones turísticas y de pesca deportiva.

Cesión parcial de derechos: La variación positiva de 1,268,982.0 pesos, representa el 8.7%, con respecto al mismo periodo de 2024, obedece principalmente a la actualización de las contraprestaciones de acuerdo al INPC, impactando principalmente la de Puerto Varas, S.A de C.V, por diferencias de avalúo con número genérico RG-06431-1-A-ZNA, del contrato de Cesión Parcial de Derecho Número APIVAL01-060/07 M1 correspondiente al periodo del 5to bimestre 2022 al 2do bimestre 2025, asimismo, al pago anualizado del cliente Desarrollo Marina Vallarta y a la contraprestación variable del cliente Puerto Mágico y pagos de Marina Dársena Las Piedras, conceptos no programados en el presupuesto original.

Servicios Portuarios y Conexos: La variación positiva de 1,042,054.0 pesos, que representa el 25.9 %, respecto al mismo periodo del ejercicio 2024, obedece principalmente a la actualización de las cuotas de los servicios de combustible, recolección de basura, suministro de agua en Muelle Los Peines y a las cuotas de uso de área de Muelle 2 y 3 en arribos de cruceros, cobro por los servicios brindados en Marina San Blas, como es: agua, energía eléctrica, estacionamiento, servicio de grúa pórtico e hidrolovado y uso de rampa.

Otros ingresos y beneficios varios: Variación positiva de 950,329.0 pesos, que representa el 18.3%, originada principalmente a lo siguiente: En el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios, la variación negativa de 151,767.0 pesos se debe principalmente a una menor captación de ingresos por penalizaciones a los proveedores por incumplimiento a sus cláusulas contractuales e interés cobrados a clientes; en ingresos financieros, la variación positiva de 1,102,096.0 pesos, se debe a mayores rendimientos bancarios.

➤ Gastos y otras pérdidas.

❖ Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2025	2024	Variación	%
Servicios personales	13,674,769.0	11,541,204.0	2,133,565.0	18.5
Materiales y suministros	1,636,092.0	1,484,834.0	151,258.0	10.2
Servicios generales	38,939,427.0	35,096,607.0	3,842,820.0	10.9
<b>Subtotal gastos de funcionamiento</b>	<b>54,250,288.0</b>	<b>48,122,645.0</b>	<b>6,127,643.0</b>	<b>12.7</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia	8,371,425.0	7,464,603.0	906,822.0	12.5
Provisiones				
Otros gastos	1,517,771.0	6,287,912.0	-4,770,141.0	75.9
<b>Subtotal Otros Gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>9,889,196.0</b>	<b>13,752,515.0</b>	<b>-3,863,319.0</b>	<b>-28.1</b>
Inversión pública no capitalizable	-	-	-	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>64,139,484.0</b>	<b>61,875,160.0</b>	<b>2,264,324.0</b>	<b>3.6</b>

❖ Gastos de Funcionamiento:

En este rubro se observa un incremento en el primer semestre del ejercicio 2025 de 6,127,643.0 pesos, que representa un mayor gasto del 12.7% respecto al mismo periodo de 2024, principalmente por lo siguiente: Servicios Personales se observa un incremento del 18.5%, principalmente por la actualización de los tabuladores del personal operativo y mando medio, reflejándose un mayor costo en los conceptos de Sueldo base, prima vacacional y dominical, cuotas de seguridad social, seguros de vida, compensación garantizada y el efecto de la aplicación de la provisión del Boletín D-3 por cancelación de la provisión de las primas de antigüedad e indemnizaciones; Materiales y Suministros un mayor gasto del 10.2%, principalmente en los rubros de Materiales y artículos de construcción y de reparación, Productos químicos, Farmacéuticos y de laboratorio y Vestuarios, Blancos, prendas de protección y artículos deportivos, toda vez que en el mismo periodo del año anterior no se realizó adquisición de uniformes para el personal de la Entidad.; **Servicios Generales**, mayor gasto por 10.9%, principalmente en los siguientes capítulos: Servicios de arrendamiento, por el pago de la patente del sistema operativo SAP y SOP; Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, derivado del pago de los seguros de infraestructura; en Otros Servicios Generales, en el concepto de otros impuestos y derechos por el pago de la contraprestación y los derechos al título de concesión de Marina San Blas y gastos notariales principalmente.

❖ Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- El rubro de otros gastos se integra, de la manera siguiente:

	2025	2024	Variación	%
Diferencias por tipo de cambio negativas	252,366.0	47,884.0	204,482.0	427.0
Otros Gastos diversos	0.0	350,185.0	-350,185.0	100.0
Impuesto sobre la renta diferido	0.0	0.0	0.0	0.0
Participación de los trabajadores en las utilidades	1,265,405.0	1,190,587.0	74,818.0	6.3
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	0.0	0.0	0.0	0.0
Contraprestación tarifa A	0.0	4,699,256.0	-4,699,256.0	100.0
<b>Total</b>	<b>1,517,771.0</b>	<b>6,287,912.0</b>	<b>-4,770,141.0</b>	<b>-75.9</b>

- Los conceptos de diferencia por tipo de cambio negativas y contraprestación tarifa A, para el ejercicio 2024, fueron reclasificadas en el gasto corriente en el capítulo 3000 Servicios Generales, dentro de las partidas 34101 y 39202.

## II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

### ACTIVO

- Efectivo y Equivalentes.

❖ Al 30 de junio de 2025 y 2024 el rubro de Efectivo y Equivalentes se integra como sigue:

Moneda Nacional	2025	2024
Caja	241,144.0	209,231.0
Bancos Moneda Nacional	298,621.0	34,745.0
Inversiones y valores	132,836,657.0	96,175,145.0
<b>Total</b>	<b>133,376,422.0</b>	<b>96,419,121.0</b>

Moneda Extranjera	2025	2024
Activos Monetarios	147,163.24	115,198.02
Pasivos Monetarios	-	-
Posición Activa	<b>147,163.24</b>	<b>115,198.02</b>
Tipo de cambio	18.8928	20.2683
<b>Total moneda extranjera equivalente en pesos</b>	<b>2'780,326.</b>	<b>2,334,868.0</b>
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>136,156,748.0</b>	<b>98,753,989.0</b>

- El total de Efectivo y Equivalentes para el cumplimiento de obligaciones son a corto plazo, se encuentran en monda nacional y moneda extranjera (dólares americanos), asimismo se mantienen inversiones a plazos en valores gubernamentales con vencimiento menor a tres meses, a fin de obtener rendimientos del recurso no utilizado.
- Derechos a recibir efectivo o equivalentes.
  - ❖ Este rubro se integra como sigue:

Descripción	2025	2024
Clientes	5,733.623.0	15,453,014.0
Deudores diversos	2.868.0	1,124.0
IVA a favor	0.0	0.0
IVA pendiente de acreditar	875.997.0	711,297.0
Otros saldos a favor de impuestos	13,187.0	13,187.0
	<b>6,625,675.0</b>	<b>16,178,622.0</b>

Saldos de clientes al 30 de junio de 2025.				
Total	De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 365 días	Más de 365 días
<b>5,733,623.0</b>	3,284,913.0	80,836.0	577,337.0	1,790,537.0

- ❖ El comportamiento de la recuperación del saldo de 5,733,623.0 pesos, se explica de la siguiente manera:
  - 3,284,913.0 pesos, corresponden a un rango de adeudo de 1 a 90 días, integrados principalmente por cruceros internacionales, cesiones parciales, embarcaciones turísticas, atraque y agua de embarcaciones en Muelle Los Peines y servicios devengados en San Blas de los cuales dentro del periodo de 1 a 20 días del mes siguiente se recuperan en un 85.0%.
  - 2,448,710.0 pesos, corresponden a una antigüedad de 91 a más de 365 días y se integran por usuarios de Muelles Los Peines y Cesiones Parciales
  - El rubro de deudores diversos por 2,868.0 pesos, está integrado principalmente por gastos pendientes de comprobar de funcionarios, originado por los viáticos otorgados al personal.
  - El saldo del IVA pendiente de acreditar por 875,997.0 pesos, corresponden a los pasivos pendientes de pago.
  - Otros saldos a favor de impuestos.

En este rubro existe un monto acumulado de 13,187.0 pesos, al cierre del semestre 2025 y está integrado del saldo a favor de las siguientes contribuciones:

- ISR Retenido por Bancos 13,065.0 pesos
- Subsidio al Empleo 122.0 pesos

Estos saldos a favor serán acreditados con los impuestos a cargo que se generen en períodos posteriores.

➤ Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

Descripción	2025	2024
Anticipo a proveedores y Contratistas	1,794,509.0	0.0
Pagos anticipados	780,713.0	0.0
	<b>2,575,222.0</b>	<b>0.0</b>

El rubro de anticipo a proveedores y contratistas, corresponde al anticipo otorgado al proveedor Infraestructura Igenco, por los servicios de rehabilitación y mantenimiento de una sección de los Muelles de la Décima Segunda Zona Naval, mediante Licitación Pública Nacional número LA-13-J2V-013J2V002-N-A-2025

El importe manifestado por 780,713.0 pesos corresponde a pagos anticipados de seguros de bienes patrimoniales, los cuales se amortizan mensualmente conforme se van devengando.

➤ Bienes Disponibles para su transformación o Consumo (Inventarios).

❖ Sin información que revelar.

➤ Almacenes.

❖ Sin información que revelar.

➤ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.

Al 30 de junio de 2025, la estimación para cuentas incobrables asciende a 1,765,427.0 pesos.

	2025	2024
Reserva para estimaciones de cuentas incobrables	1,765,427.0	1,765,427.0
	<b>1,765,427.0</b>	<b>1,765,427.0</b>

➤ Otros activos circulantes.

❖ Este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Impuesto al Valor Agregado	0.0	0.0
Otros saldos a favor de impuestos	0.0	0.0
Depósitos en Garantía	469,200.0	469,200.0
Seguros Pagados por Anticipado	0.0	0.0
	<b>469,200.0</b>	<b>469,200.0</b>

- Depósitos en Garantía.
- Al cierre del primer semestre 2025, el monto en este rubro corresponde a depósitos en garantía ante la Comisión Federal de Electricidad por los nuevos contratos para la Marina de San Blas por 67,862.0 pesos y para el contrato de Marina Dársena las Piedras por incremento en carga del Med NC696D un monto de 7,404.0 pesos. El monto queda integrado de la siguiente manera: depósitos en garantía a Comisión Federal de Electricidad por 202,980.0 pesos y a Moto Golf por 266,220.0 pesos.

➤ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Reporte Agrupado por cuenta de los bienes muebles e inmuebles al 30 de junio 2025:

	Monto original de inversión	Actualización	Monto Actualizado	% tasa	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Actualización de la Depreciación	Saldo Neto
Terrenos	16,478,892.0	968,634.0	17,447,526.0		0.0	0.0	0.0	17,447,526.0
Infraestructura Portuaria	312,363,984.0	110,326.0	312,474,310.0	5	7,796,574.0	-249,046,302.0	-110,326.0	63,317,682.0
Construcciones en Proceso	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal de bienes Inmuebles e Infraestructura</b>	<b>328,842,876.0</b>	<b>1,078,960.0</b>	<b>329,921,836.0</b>		<b>7,796,574.0</b>	<b>-249,046,302.0</b>	<b>-110,326.0</b>	<b>80,765,208.0</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>6,286,115.0</b>	<b>325,174.0</b>	<b>6,611,289.0</b>		<b>28,401.0</b>	<b>-6,012,389.0</b>	<b>-325,174.0</b>	<b>273,726.0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,099,228.0	321,447.0	5,420,675.0	10	17,379.0	-4,842,381.0	-321,447.0	256,847.0
Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo	16,698.0	0.0	16,698.0	10	0.0	-16,698.0	0.0	0.0
Equipo de Computo	1,170,189.0	3,727.0	1,173,916.0	30	11,022.0	-1,153,310.0	-3,727.0	16,879.0
<b>Equipo de Transporte y Otros Equipos</b>	<b>32,902,601.0</b>	<b>712,187.0</b>	<b>33,614,788.0</b>		<b>546,449.0</b>	<b>-27,464,281.0</b>	<b>-712,187.0</b>	<b>5,438,320.0</b>
Equipo de Transporte	2,306,198.0	299,905.0	2,606,103.0	25	0.0	-2,306,199.0	-299,906.0	-2.0
Equipo Marítimo	548,490.0	236,217.0	784,707.0	6	294.0	-547,412.0	-236,217.0	1,078.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,047,913.0	176,065.0	30,223,978.0	10	546,155.0	-24,610,670.0	-176,064.0	5,437,244.0
<b>Subtotal de bienes Muebles</b>	<b>39,188,716.0</b>	<b>1,037,361.0</b>	<b>40,226,077.0</b>		<b>574,850.0</b>	<b>-33,476,670.0</b>	<b>-1,037,361.0</b>	<b>5,712,046.0</b>
Activos Intangibles	4,783,750.0	0.0	4,783,750.0	25	0.0	-4,783,750.0	0.0	0.0
	<b>372,815,342.0</b>	<b>2,116,321.0</b>	<b>374,931,663.0</b>		<b>8,371,424.0</b>	<b>-287,306,722.0</b>	<b>-1,147,687.0</b>	<b>86,477,254.0</b>

➤ Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

- ❖ Al cierre del primer semestre 2025, el monto de la depreciación acumulada asciende a 288,454,409.0 pesos y 280,082,984.0 pesos para el cierre del ejercicio 2024.
- ❖ La aplicación a resultados de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles en el primer semestre 2025 y 2024 es de 8,371,425.0 pesos y 7,464,603.0 pesos, respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Depreciación de infraestructura portuaria	7,796,574.0	6,889,752.0
Depreciación de mobiliario y equipo de administración	28,401.0	17,379.0
Depreciación de mobiliario y equipo educacional recreativo	0.0	11,022.0
Depreciación de equipo marítimo	294.0	294.0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	546,155.0	546,156.0
<b>Depreciación total de los ejercicios</b>	<b>8,371,424.0</b>	<b>7,464,603.0</b>

- ❖ Conciliación contable-física al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 de Bienes Muebles e Inmuebles:

- ❖ Integración de los Bienes Muebles:

Concepto	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	5,420,675.0	5,420,675.0
Equipo de Computo	1,173,916.0	1,173,916.0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	16,698.0	16,698.0
Equipo de Transporte	2,606,103.0	2,606,103.0
Equipo Marítimo	784,707.0	784,707.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,223,978.0	30,223,978.0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>40,226,077.0</b>	<b>40,226,077.0</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2025.

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
40,226,077.0	40,226,077.0	0

Integración de los Bienes Inmuebles:

Concepto	2025	2024
Terrenos	17,447,526.0	17,447,526.0
Infraestructura Portuaria	312,474,310.0	312,474,310.0
Construcciones en Proceso	0.0	0.0
<b>Suma de bienes Inmuebles</b>	<b>329,921,836.0</b>	<b>329,921,836.0</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2025.

Registro contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
329,921,836.0	329,921,836.0	0

➤ Activos Diferidos.

- ❖ La entidad determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en el método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien aquellas tasas promulgadas y establecidas en las condiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán respectivamente. La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para determinar y registrar la Participación de los Trabajadores en la Utilidades en esta Entidad; se aplica lo establecido en el artículo 127 Fracción III de la LFT, que a la letra dice: El monto de la participación de los trabajadores al servicio de personas cuyos ingresos deriven exclusivamente de su trabajo, y el de los que se dediquen al cuidado de bienes que produzcan rentas o al cobro de créditos y sus intereses, no podrá exceder de un mes de salario. Sobre esta fracción se realizó una consulta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos Mediante Oficio No. DGFAP/DPSC/1.0-232/2022, criterio que fue corroborado mediante Oficio No. 221/DGIFT/731/2022 474, de fecha 23 de junio de 2022, por parte de la Dirección General de Inspección Federal de Trabajo.

- ❖ La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.
- ❖ Los gastos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan dentro del rubro de costos o gastos en el estado de resultado integral. La PTU diferida identificada con otras partidas integrales que no han sido identificadas como realizadas, se presenta en el capital contable y se reclasifican a los resultados del año conforme se vayan realizando.
- ❖ De acuerdo con las estimaciones efectuadas por la entidad, el ISR y PTU Diferidos se determinan por las diferencias temporales de activos y pasivos entre el valor contable y fiscal de los mismos. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, los activos de ISR diferido son por la cantidad de 43,947,197.0 pesos y 49,170,484.0 pesos, respectivamente. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 los activos de PTU diferida son por 4,447,700.0 pesos, y 5,568,053.0 pesos, respectivamente.
- ❖ Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR y PTU diferida se analizan como sigue:

➤ ISR diferido.

	2025	2024
Activo fijo y otros activos	37,938,256.0	37,938,256.0
Proveedores	257,139.0	257,139.0
Estimaciones para cuentas incobrables y bonificaciones	1,765,427.0	1,765,427.0
Anticipos de clientes	551,577.0	551,577.0
Provisiones de pasivo laboral	3,964,599.0	3,964,599.0
Participación de los trabajadores en las Utilidades	1,201,910.0	1,201,910.0
Pérdidas fiscales por amortizar	100,811,749.0	100,811,749.0
Total base de ISR	146,490,657.0	146,490,657.0
Tasa de ISR	30%	30%
<b>ISR diferido</b>	<b>43,947,197.0</b>	<b>43,947,197.0</b>

➤ PTU diferido.

	2025	2024
Activo fijo y otros activos	37,938,256.0	37,938,256.0
Proveedores	257,139.0	257,139.0
Estimaciones para cuentas incobrables y bonificaciones	1,765,427.0	1,765,427.0
Pagos anticipados (seguros)	0.0	0.0
Anticipos de clientes	551,577.0	551,577.0
Provisiones de pasivo laboral	3,964,599.0	3,964,599.0
Total base de ISR	44,476,998.0	44,476,998.0
Tasa de ISR	10%	10%
<b>PTU diferido</b>	<b>4,447,700.0</b>	<b>4,447,700.0</b>

- Estimaciones y Deterioros.
- ❖ Sin información que reportar.

## PASIVO

- Cuentas y documentos por pagar a corto plazo.
- ❖ Cuentas y documentos por pagar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

	2025	2024
Impuestos retenidos por pagar	640,901.0	965,050.0
Impuestos por pagar	1,786,498.0	4,911,853.0
Cuentas por pagar	188,397.0	104,653.0
	<b>2,615,796.0</b>	<b>5,981,556.0</b>

- ❖ Dentro del rubro de impuestos retenidos por pagar, se contemplan las retenciones de ISR, IVA retenido, IMSS, INFONAVIT, 5% al millar pensión alimenticia y crédito FONACOT.
- ❖ En Impuestos por pagar, el saldo contempla el SAR, pago de derechos por contraprestación al Gobierno Federal por los ingresos de junio de 2025, cuotas de Infonavit, IMSS cuota patronal, impuesto sobre nómina y el impuesto al valor agregado no cobrado.
- ❖ En el rubro de cuentas por pagar el importe corresponde principalmente al pago efectuado al Tribunal como garantía en el juicio de amparo promovido por la ASIPONA Vallarta, contra la demanda laboral instaurada por Blanca Mónica Martínez Hernández, empleada de la empresa

Centauro Integral de México SA de C.V, contra la Entidad y al pago por copias certificadas no procedente del proveedor Consorcio Latinoamericano y comprobación de gastos del personal.

- Documentos a pagar a corto plazo.
  - ❖ Sin información que reportar.
- Pasivos diferidos a corto plazo.
  - ❖ Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 el saldo es de 551,577.0 pesos, en ambos periodos corresponden a anticipos de clientes por servicios a recibir.
- Provisiones a corto plazo se integra de la siguiente manera:

	2025	2024
Provisión de PTU del ejercicio	1,322,509.0	1,206,977.0
Otras Provisiones (Provisión de aguinaldo)	810,731.0	0.0
	<b>2,133,240.0</b>	<b>1,206,977.0</b>

- ❖ Al 30 de junio de 2025, esta Entidad se apegó al artículo 127 Fracción III de la LFT, para la creación de la provisión de la PTU, que a la letra dice: El monto de la participación de los trabajadores al servicio de personas cuyos ingresos deriven exclusivamente de su trabajo y el de los que se dediquen al cuidado de bienes que produzcan rentas o al cobro de créditos y sus intereses, no podrá exceder de un mes de salario.
- Provisiones a largo plazo:
  - ❖ Sin información que reportar.
- Fondo de Bienes de Terceros en Administración y /o Garantía a Largo Plazo.
  - ❖ Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, los fondos de bienes de terceros, es de 5,163,783.0 pesos y para el ejercicio 2024 de 5,035,524.0 pesos, integrados por los depósitos en garantía de los clientes que mantienen relación contractual con la Entidad, para garantizar ante esta, el cumplimiento de las obligaciones, daños o perjuicio ocasionado al área cedida.
- Pasivos Diferidos y Otros.
  - ❖ Beneficios a los empleados.

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, se informa que la entidad, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para el cierre del primer semestre 2025 y 31 de diciembre 2024.

El costo por las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad y otros beneficios por retiro, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2024.

Concepto	2025	2024
Beneficios Por Prima de Antigüedad	1,150,157.0	1,262,402.0
Beneficios por retiro	2,513,062.0	2,702,197.0
<b>Total</b>	<b>3,663,219.0</b>	<b>3,964,599.0</b>

➤ Pasivos Contingentes.

- ❖ Se presentan por separado en el informe pasivos contingentes.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

➤ Hacienda Pública /Patrimonio contribuido.

- ❖ El patrimonio contribuido suscrito y pagado se integra al cierre del primer semestre 2025 por un importe de 144,241,950.0 pesos, dicho capital fijo y variable está representado por acciones ordinarias nominativas con valor nominal de cien pesos cada una, y está integrado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones en Circulación		Totales
Parte Fija	Subserie A-1	Subserie B-1	
Gobierno Federal	255	244	499
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C		1	1
Parte Variable	Subserie A-2	Subserie B-2	
Gobierno Federal	1,130,631	1,086,288	2,216,919
<b>Total de acciones en circulación</b>	<b>1,130,886</b>	<b>1,086,533</b>	<b>2,217,419</b>

Las acciones de la serie "A", forman el 51%, solo podrán ser suscritas por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedad Mexicana con cláusulas de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de las series "B" forman el 49% de las acciones que se encuentran en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

El capital social de la Entidad es de 144,241,950.0 pesos (221,741,900.0 pesos, de capital histórico; que corresponde a 2,217,419 títulos con un valor nominal de cien pesos cada una). De conformidad con lo establecido en los Oficios No.349-B-134, No.349-B-470; de fechas 11 de abril y 01 de diciembre

---

de 2023, ambos emitido por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fijan aprovechamiento a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V., por un monto de 30,000,000.0 pesos, y 47,500,000.0 pesos respectivamente, con cargo a las disponibilidades financieras, recursos que fueron enterados a la TESOFE con fechas 17 de abril y 04 de diciembre de 2023, mismos que disminuyeron al capital, en tanto no se tenga el acta para su registro final.

Derivado de los pagos de aprovechamientos a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, SA de CV., por el monto de 77,500,000.0, se convocará a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, aun no se cuenta con el acta. Durante el primer trimestre 2025, no se realizó retiro de patrimonio.

El capital social de la Entidad es de 144,241,950.0 pesos, más la actualización 24,091,914.0 pesos, dando como resultado un saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio al 30 de junio 2025 de 168,333,864.0 pesos.

➤ Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado.

- ❖ Al cierre del semestre enero-junio 2025, la Entidad no realizó modificaciones.

➤ Información sobre el Patrimonio Generado del Ejercicio.

- ❖ Al cierre del primer semestre 2025, la Entidad reflejó una utilidad de 24,666,226.0 pesos.
  - El resultado neto del ejercicio está sujeto a los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, a lo dispuesto por sus estatutos y a la Ley General de Sociedades Mercantiles, que establece que en los casos de utilidad se destine un 5% de la misma para incrementar la reserva legal, hasta que dicha reserva sea igual al 20% del capital social pagado.
  - Hasta el 31 de diciembre de 2013 la ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución del dividendo.
  - Con motivo de la Reforma Fiscal, los dividendos que se paguen sobre utilidades generadas a partir de 1 de enero de 2014 estarán sujetos a una retención del 10% de impuesto sobre la renta, provengan de la CUFIN.
  - De conformidad con la Ley del ISR, la Compañía debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación en México desde las fechas de las aportaciones, y reducciones de capital.
  - Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción, y con cargo a la Compañía.
- Al 30 de junio de 2025, la reserva legal actualizada, asciende a 9,809,035.0 pesos.

#### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

➤ Efectivo y equivalentes.

Los montos de los saldos de efectivo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 se integran de la siguiente manera:

Descripción	2025	2024
Caja	241,144.0	209,231.0
Bancos	3,078,947.0	2,369,613.0
Inversiones en Valores	132,836,657.0	96,175,145.0
<b>Total</b>	<b>136,156,748.0</b>	<b>98,753,989.0</b>

➤ Detalle de las adquisiciones de las Actividades de inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.  
Sin información que revelar.

Conciliación de los Flujos de Efectivo:

➤ Dentro de las actividades de operación se obtuvieron los siguientes resultados al 30 de junio de 2025 y 2024.

❖ Origen.

- Durante el primer semestre 2025, se obtuvieron por venta de bienes y servicios ingresos por 90,973,455.0 pesos, cifra mayor en 10,924,609.0 pesos, con relación al mismo periodo del ejercicio 2024, originado principalmente a que en el periodo que se reporta se obtuvieron mayores ingresos por uso de infraestructura, servicios portuarios y conexos, con relación al mismo periodo del ejercicio 2024.
- Se registran otros Orígenes de operación por 6,211,039.0 pesos, cifra mayor en 1,044,360.0 pesos con relación al mismo periodo del ejercicio 2024, originado principalmente por mayores ingresos en rendimientos bancarios, utilidad cambiaria e intereses cobrados a clientes.

❖ Aplicación.

- En el primer semestre enero-junio 2025, los gastos de funcionamiento ascendieron a 59,781,735.0 pesos, mientras que en el mismo periodo de 2024 fueron por 53,073,360.0 pesos.

➤ Actividades de inversión.

- ❖ En actividades de inversión, no se ejercieron recursos en el periodo enero-junio 2025 y 2024.
- ❖ En otras aplicaciones de financiamiento, no se ejercieron recursos en el periodo enero-junio 2025 y 2024.
- ❖ Al cierre del primer semestre enero-junio 2025 se tuvo un incremento en la disponibilidad por 37,402,759.0 pesos.

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

- En julio de 2021 se actualizó el avalúo maestro del recinto portuario mediante Dictamen Evaluatorio Genérico número G-9312-B-ZNA secuencial 01-20-609 emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) en el que se determinan los siguientes valores:
  - ❖ Valor de Reposición Nuevo de las construcciones 628,479.2 miles de pesos
  - ❖ Valor Económico del Recinto Portuario 529,404.4 miles de pesos
  - ❖ Valor Neto de Reposición de las construcciones 495,226.9 miles de pesos
  - ❖ Al cierre del semestre 2025 se tiene registrada una Pérdida Fiscal acumulada pendiente de amortizar por 100,811,749.0 pesos.
  - ❖ El saldo de la Cuenta de Capital Actualizado (CUCA) presenta un saldo de 472,163,373.0 de pesos.
  - ❖ El saldo de Cuenta de Utilidad Fiscal (CUFIN) presenta un saldo de 30,348,957.0 pesos.

### CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL

Los movimientos que se efectuaron durante el período enero-junio del ejercicio 2025 del presupuesto autorizado es el siguiente:

- Ingresos.

Concepto	Importe
Presupuesto de ingresos estimado	79,620,924.0
Presupuesto de ingresos por ejecutar	0
Presupuesto de ingresos modificado	79,620,924.0
Presupuesto de ingresos devengado	88,805,709.0
Presupuesto de ingresos Recaudado	97,184,495.0

- Egresos.

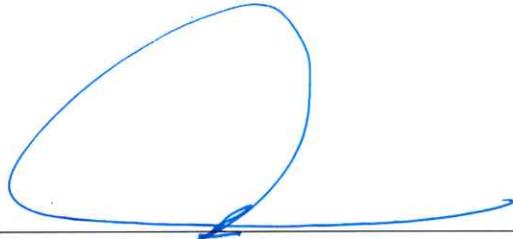
Concepto	Importe
Presupuesto de egresos aprobado	73,324,801.00
Presupuesto de egresos por ejercer	0
Presupuesto de egresos modificado	73,324,801.0
Presupuesto de egresos comprometido	0
Presupuesto de egresos devengado	54,411,856.0
Presupuesto de egresos ejercido	58,418,156.0
Presupuesto de egresos pagado	58,418,156.0

---

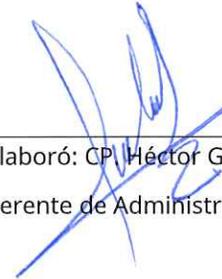
Estas notas son parte integrante de los estados financieros de Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V. al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre 2024.

Las emisiones de los estados financieros fueron aprobados por el Director General el Almirante Ret. Juan Ortiz Guarneros el 15 de julio de 2025.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: Almirante Ret. Juan Ortiz Guarneros  
Director General



Elaboró: CP Héctor Gómez Rodríguez  
Gerente de Administración y Finanzas